

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de Administración Militar

Edicto

Don Angel Picazo Mas, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Instructor del expediente administrativo 1/1992, de la Secretaría de Estado de Administración Militar,

Hago saber: Que el referido expediente se instruye de conformidad con lo ordenado por el excelentísimo señor Secretario de Estado de Administración Militar, en Resoluciones números 431/04193, 431/04684 y 431/05197, de fechas 23 de marzo, 2 y 10 de abril de 1992, respectivamente, para determinar la posible concurrencia de fraude de Ley en las peticiones promovidas por los Oficiales Superiores y Oficiales de la Escala Superior del Cuerpo General del Ejército del Aire, comprendidos en las Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa números 431/04008, 431/04599 y 431/05114, de fechas 18 y 31 de marzo y 9 de abril de 1992, respectivamente, entre los que figuran los Comandantes don Manuel López Brea Ruiz, don Santiago Morán Alvarez, don Luis Julián Pérez Riveiro, don Francisco J. Gomis Ferrer, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente, en la calle Puerta Sancho, número 20, quinto derecha, de Zaragoza; en la calle Puerta Sancho, número 20, séptimo izquierda, de Zaragoza; en la calle Pérez Oliva, número 21-23, quinto C, de Salamanca, y en residencia Cavaleri, número 46, de Mairena de Aljarafe (Sevilla), y los Capitanes don José Manuel Villa Bustos, don José Javier Arancibia, don José Vicente Guardiola Moreno, don Tristán J. González Candela, don Antonio García García, don Siro Palomar Martínez, don Manuel Bernal Contreras, don Ignacio Delibes Liners, don Javier Otón Carrillo, don Felipe Rebollo Villanueva, don Francisco Javier Gómez Gallego y don Francisco J. Fernández Belmonte, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente, en la calle Elfo, número 11, primero A, de Madrid; en la calle Virgen de Isari, número 17, primero B, de Majadahonda (Madrid); en la calle Ronda de Levante, número 13, de Santiago de la Ribera (Murcia); en la calle Mariana Pineda, número 23, primero A, de Zaragoza; en la calle Flora Tristán, número 2, escalera segunda, sexto D, de Zaragoza; en la calle Gran Vía, número 33, dpdo., de Zaragoza; en la calle Flora Tristán, número 2, escalera segunda, tercero D, de Zaragoza; en la calle Flora Tristán, número 2, escalera segunda, cuarto A, de Zaragoza; en la avenida Goya, número 28, escalera segunda, sexto D, de Zaragoza; en la colonia «Virgen de Loreto» número 4, de Alcalá de Henares (Madrid); en la calle Pintor Lizcano, número 17, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y en la calle Torres Quevedo, número 24, sexto, Las Palmas.

Como quiera que ha resultado imposible practicar las notificaciones de inicio del expediente y demás extremos legales, así como las notificaciones de apertura del trámite de audiencia respecto de cuantos oficiales superiores y oficiales se relacionan en el párrafo anterior, por las distintas causas que quedan debidamente acreditadas en el expediente, por el presente edicto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica el inicio del expediente a los Comandantes Pérez Riveiro y Gomis Ferrer, y a los Capitanes Villa Bustos, Arancibia Díaz, Guardiola Moreno, González Candela, García García, Palomar Martínez, Delibes Liners, Otón Carrillo y Rebollo Villanueva, en el que ha sido designado

Secretario el Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Gonzalo Ramírez Bazán, haciéndoles saber que, dada su condición de interesados en el expediente pueden personarse en el mismo, si a su derecho convinieren, asistidos de Letrado en ejercicio, pudiendo recusar tanto al Instructor como al Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, en relación con el 20 de la citada Ley procedimental.

Asimismo, se hace saber a todos los Oficiales superiores y Oficiales comprendidos en el presente edicto que pueden formular en el expediente cuantas alegaciones y justificaciones estimen pertinentes y presentar los documentos que estimen oportunos en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a cuyo fin, y dado el elevado número de interesados en el expediente, el original y diversas copias de trabajo, debidamente cotejadas por el Secretario, que faciliten su consulta, se encuentran de manifiesto en el Mando de Personal del Cuartel General del Aire, despacho número 181, calle Romero Robledo, 8, planta primera.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Instructor.—11.540-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 846/92, a instancia de don Alejandro Docal Loureiro y don Andrés Docal Martínez, contra la Cofradía de Pescadores de Cariño (La Coruña)

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 846/92, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don José Freire Amador, en nombre y representación de don Alejandro Docal Loureiro y don Andrés Docal Martínez.

Según la denuncia, la Cofradía de Pescadores de Cariño obliga a los pesqueros de dicho puerto a vender la pesca en la lonja de la que es concesionaria, negándose por ello, salvo casos excepcionales, a expedir la guía de transporte de las capturas a otros puertos. Además, la Cofradía, al dar de baja como asociados a los pesqueros de los denunciados, les niega la venta de hielo, del que tienen que suministrarse, en consecuencia, en otras fábricas fuera de la localidad de Cariño.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona, natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos

datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—6.122-A.

Delegaciones

VALENCIA

Administración de Gandía y Catarroja

Don Fernando Borrás Amblar, Jefe de la Dependencia de Recaudación en esta Delegación de la A.E.A.T.,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen a nombre de los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación, con fecha 1 de septiembre de 1992, la enajenación, mediante subasta, de bienes de los siguientes deudores:

- 63/92: «Hortil. Sociedad Anónima».
- 21/92: Sociedad Cooperativa les Clotades.

cuyas hipotecas constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes Unidades Administrativas de Recaudación:

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (salón de actos en la segunda planta) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación y Orden de 23 de octubre de 1989, reguladora del desembolso de préstamos concedidos por el F.N.P.T;

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor.

Valencia, 1 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—Firmado: Fernando Borrás Amblar.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lote número 1:

Expediente a nombre de: (63/92) «Hortil. Sociedad Anónima».

Descripción de los bienes: Urbana.—Estación hortofrutícola, en término de Jeresa, partidas Puente Francisco, Pellería, Píera y Viñaters, integrada por dos cuerpos de edificación unidos físicamente y comunicados interiormente, pero diferenciados por su estructura y destino. Ocupa en conjunto 23.066 metros cuadrados y anejos exteriores. Los diferentes elementos que integran la estación son los siguientes:

Planta administrativa. Edificio de dos alturas, con una superficie cada una de 432 metros cuadrados.

Planta industrial. Edificio de una sola altura integrado por nueve naves principales iguales y una superficie de 22.250 metros cuadrados.

Anexos: Valla de cerramiento, caseta central y portera. Aparcamiento para 76 vehículos, cobertizo adosado de 741 metros cuadrados.

Lindes: Norte, camino vecinal de Puente Francisco; sur, tierras de don Andrés Costa, don Joaquín

Pérez, don Antonio Gorrita y don Silvestre Martí; este, carretera nacional de Valencia a Almería y camino Senia-Rechol, y oeste, camino viejo de Jeresa y Jaraco.

Segregadas parcelas de 2.725,50 y 30 metros cuadrados que han pasado a formar las fincas 5.353 y 5.354, queda un resto de 63.534,93 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandia-Tres, al tomo 943, folio 84, libro 25, finca número 3.259.

Tipo de subasta: Primera licitación, 625.300.000 pesetas; tramos, 250.000 pesetas. Segunda licitación, 468.975.000 pesetas; tramos, 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Servidumbre de agua para riego a favor de la finca número 1.306.

Lote número 2:

Expediente a nombre de: (21/92) Sociedad Cooperativa les Clotades.

Descripción de los bienes: Rústica, hoy urbana. Parcela de secano cultivo, con una nave agrícola que ha sido destinada a granja. Superficie de 65,40 áreas, en término de Monserrat, partida Caña de la Murta. Lindes: Norte, don Vicente Sencherms Chermes; sur, don Amador Vicent Pérez; este, camino, don Vicente Galdón y doña Concepción Jorge, y oeste, don Modesto Vicente Hernández. Es la parcela 896 a y b del polígono 13. Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet al folio 153 del libro 185 de Monserrat, tomo 1.510 del archivo, finca número 18.080.

Tipo de subasta: Primera licitación, 3.861.000 pesetas; tramos, 50.000 pesetas. Segunda licitación, 2.895.750 pesetas; tramos, 50.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Condiciones

Documentación: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Depósito de garantía: Los licitadores, que se identificarán por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, tratándose de extranjeros, para poder ser admitidos como tales, habrán de constituir ante la Mesa de subasta depósito, al menos, del 20 por 100 del tipo establecido para los bienes por los que se desee pujar.

Suspensión por pago: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Pago del remate: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

Pujas en sobre cerrado: Las pujas en sobre cerrado expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., al menos una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía.

Bienes no rematados: Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación, concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente, disminuyéndose el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

Adjudicación directa: No obstante lo expuesto, conforme al artículo 150 del R.G.R., en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

Reserva de adjudicación: El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

Eficacia del anuncio: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios que resulten con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

Examen de títulos: Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T., Dependencia de Recaudación, Sección Subastas (tercera planta), en el horario oficial, de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 1 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Dependencia.—11.593-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación Las Gabias (línea D/C Ambrós-Purchil-Belicena).

Final: Belicena y Cullar Vega, centro de transformación Cortijo S. Antón y centro La Viña. Términos municipales afectados: Las Gabias-Cullar Vega y Vegas del Genil.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,060 y 3,124.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 116,6 milímetros cuadrados, y 54,6 milímetros cuadrados, y aluminio de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia de transportar: 11.590 KVA.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 22.755.635 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

h) Referencia: 4917/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—5.771-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Derivación desde el centro de transformación Mamola, 2.

Final: Centro de transformación «Acera del Mar».

Términos municipales afectados: Polopos.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,108 y 0,084.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, y aluminio 12/20 KV 3 (1 × 150) milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia de transportar: 160 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada de La Mamola «Centro de transformación Acera del Mar».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 3.703.430 pesetas.
 g) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a 58 viviendas de nueva construcción y mejorar la calidad del servicio en la zona.
 h) Referencia: 5102/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—5.772-14.

MÁLAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Establecimiento de una subestación, 66/20 KV, para atender la demanda de energía de 20 KV en la zona de distribución.

Características: Instalación exterior-interior. Transformador de 20 MVA y celdas complementarias de 66 KV y 20 KV.

Término municipal afectado: Estepona (Málaga).
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 197.692.000 pesetas.
 Referencia: AT 678/2881.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 22 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—5.774-14.

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Montaje de línea eléctrica a 66 KV D/C y sustitución de existente para otros fines con la misión de mejora de calidad para el servicio eléctrico de Málaga capital, interconexión entre subestaciones Secundaria Centro-Térmica y la futura de San Rafael.

Características:

Línea «Los Ramos-Térmica», de 6,1 kilómetros de longitud, conductor aluminio-acero, de 288,6 milímetros, apoyos metálicos galvanizados, línea aérea D/C a 66 KV.

Línea «Zona La Barriguilla», de 0,21 kilómetros de longitud, conductor aluminio-acero, de 281,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados, línea aérea D/C a 66 KV.

Alimentación a subestación «San Rafael», de 0,12 kilómetros de longitud, conductor de 281,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos galvanizados, línea aérea D/C a 66 KV.

Término municipal afectado: Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 136.000.000 de pesetas.

Referencia: AT 678/3072.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número (edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de julio de 1992.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—5.773-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Resolución para que se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en términos municipales de Teruel y Villastar

Este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento del artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a todos los afectados por el expediente de urgente ocupación de los terrenos necesarios para

el paso de la línea eléctrica a 20 KV «Teruel-Villastar», según Decreto 144/1992, de 16 de julio, de la Diputación General de Aragón—cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 1 de marzo de 1991, «Diario de Teruel» de 14 de febrero de 1991, y minuta anuncio reseñando fechas de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Teruel», en «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1991—lo siguiente:

Que transcurridos, por lo menos, ocho días a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Teruel», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el paso de la línea citada, previniendo a dichos interesados que en las respectivas notificaciones individuales, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, se señalará con la debida antelación, día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia tendrá lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de un Perito y de un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente.

Teruel, 12 de agosto de 1992.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Arturo Aliaga López.—9.840-D.

Resolución para que se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en términos municipales de Alcañiz, Híjar y Samper de Calanda

Este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento del artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a todos los afectados por el expediente de urgente ocupación de los terrenos necesarios para el paso de la línea eléctrica a 132 KV «Escatrón-La Oportuna» al SET de Alcañiz, según Decreto 143/1992, de 16 de julio, de la Diputación General de Aragón—cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» de 5 de agosto de 1991, «Diario de Teruel» de 1 de agosto de 1991, y minuta anuncio reseñando fechas de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Teruel», en «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1991—lo siguiente:

Que transcurridos, por lo menos, ocho días a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario de Teruel», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el paso de la línea citada, previniendo a dichos interesados que en las respectivas notificaciones individuales, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, se señalará con la debida antelación, día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia tendrá lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de un Perito y de un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente.

Teruel, 18 de agosto de 1992.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Arturo Aliaga López.—9.843-D.